



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Margarita Rojas Vda. Callejas
Demandado	Ledidy Catalina Gómez Maya
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00016 00
Asunto	Auto de trámite

Una vez se allegue el despacho comisorio mediante el cual se ordenó el secuestro del inmueble objeto de las medidas cautelares, se dará trámite al informe presentado por el auxiliar de la justicia que actuó como secuestre en dicha diligencia.

Con relación a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante, con el anterior escrito, se le hace saber que la cesión a que hace referencia la providencia del pasado veintitrés de abril, es la que se pretende sea reconocida en favor de Amparo Callejas Rojas, de la cual se ordena remitir copia al peticionario a través de su correo electrónico.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c021bf6ab4100301ce80e12404b92899d9351678efe6935f54bbcea7dce69d8**
Documento generado en 13/05/2021 03:29:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>